



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA DE ARRIBA/LA RIBERA**
(Principado de Asturias)

DECRETO Nº 453/2026

PRIMERO.- Visto el Acuerdo de la IV Comisión Institucional del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales de fecha 23 de junio de 2026, donde se señalan como fondos disponibles 2026 para el Ayuntamiento de Ribera de Arriba una cantidad de 12.158,23€. De esa cantidad los Servicios Sociales del Ayuntamiento estiman que se destinen al Programa de *Protección* a la familia y atención a la pobreza infantil, lo que se entiende por ayudas directas a la familia, (programa A1) un importe de 4.900,00€

SEGUNDO.- Vista la propuesta de BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA FAMILIAS CON MENORES 2026 EN RIBERA DE ARRIBA.

TERCERO.- Visto el Informe de fiscalización emitido por el Interventor Municipal, que manifiesta existencia de crédito presupuestario.

Y en virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente

HE RESUELTO:

1º) Aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA FAMILIAS CON MENORES 2026 EN RIBERA DE ARRIBA, según procedimiento de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, y que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

2º) Aprobar un gasto por importe de 4.900,00 € (CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-231.483.02 AYUDAS CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA, del vigente Presupuesto municipal.

3º) Aprobar la convocatoria de AYUDAS de pago único a familias en dificultades económicas con menores a cargo, publicando anuncio en el BOPA (a través de la Base Nacional de Subvenciones) y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento incluido el de la página web.

4º) Que se dé cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, así como a los Servicios Económicos y a los Servicios Sociales Municipales para su cumplimiento.

En Soto de Ribera a 21 de agosto de 2026

EL ALCALDE - PRESIDENTE



LA SECRETARIA GENERAL

